RESOLUCIONES

COE MUNICIPAL DE CANTÓN MERA-MARTES 17 Y MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021

El COE Municipal del cantón Mera, en sesión de martes 17 y miércoles 18 agosto de 2021, procede adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Del cumplimiento, seguimiento y control de las resoluciones emitidas por el COE-N, y COE-M, se dispone a la Comisión Técnica, liderada por GT2-M "Seguridad y Control"; la emisión de informe de los operativos realizados, en cumplimiento a las medidas de bioseguridad y control de aforos. Información que deberá ser remitida hasta el día jueves 19 de agosto de 2021.

SEGUNDA: Dar por conocido y recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, el estricto cumplimiento de lo referido mediante Oficio Circular Nro. 0213-DE-LB-AME-2021, suscrito por el ingeniero Luis Mario Barsalio, Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el cual remite Resoluciones del COE-N de fecha 12 de agosto de 2021, del Exhorto realizado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en que menciona:

a. El aforo de restaurantes, patios de comida y afines con un aforo del 50% en los locales cerrados y hasta 75% en espacios abiertos, lo propio en el aforo de transporte público que este sea como máximo al 50%, en virtud de que, según lo manifestado por el Ministerio de Salud Pública, estos espacios se encuentran entre los principales focos de contagio de la COVID-19.

b. Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público.

c. En aquellos que corresponda, controlar en playas los aforos, horarios de atención y control de consumos de bebidas alcohólicas.

d. Regular el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

e. Previo a permitir el desarrollo de actividades en bares, discotecas, karaokes, centros de tolerancia y afines; los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contar con el soporte del órgano de salud, desde el COE Cantonal que oriente esta decisión con el establecimiento de aforos adecuados y medidas de bioseguridad.

TERCERA: La solicitud presentada por la señora Josselin Hernández-Presidenta de la Fundación Ramiro Contigo, mediante trámite GADMCM-SECRETARIA-2021-3360-E, para el desarrollo del evento "FOMENTANDO TURISMO Y CULTURA EN NUESTROS NIÑOS", a desarrollarse al aire libre, en la Av. Jaime Roldos Aguilera y calle Demetrio Avilés, el día viernes 20 de

agosto del 2021, **SE AUTORIZA**; para lo cual cumplirá obligatoriamente con los protocolos de bioseguridad, plan de contingencia; y, realizará todos los trámites administrativos en lo que refiere a la obtención de permisos.

- Se dispone el seguimiento y control del evento a ejecutarse a la Comisión Técnica, Liderada por GT2-M "Seguridad y Control"; en caso de incumplimiento de las medidas de bioseguridad, y otros bajo sus facultades estatutariamente asignadas, procederán a la suspensión.

CUARTA: La solicitud presentada por el señor Fabricio López-Vocal de Deportes de la Comunidad Amazonas, mediante trámite GADMCM-SECRETRARIA-2021-3378-E, para el desarrollo de la Competencia de "MOTOCROSS", a desarrollarse en el Estadio de la Comunidad Amazonas, el día domingo 22 de agosto del 2021, **SE AUTORIZA**; para lo cual cumplirá obligatoriamente con los protocolos de bioseguridad, plan de contingencia; y, realizará todos los trámites administrativos en lo que refiere a la obtención de permisos

- Se dispone el seguimiento y control de la competencia a ejecutarse a la Comisión Técnica, Liderada por GT2-M "Seguridad y Control"; en caso de incumplimiento de las medidas de bioseguridad, y otros bajo sus facultades estatutariamente asignadas, procederán a la suspensión.

QUINTA: La solicitud presentada por el ingeniero Henry Naranjo Zumba-Producciones "Darwin Hrnos", mediante trámite GADMCM-SECRETARIA-2021-3326-E, para el desarrollo del evento "LOS 4 GRANDES DE AMÉRICA", a desarrollarse en el Dique de Shell, el día sábado 04 de septiembre del 2021, **SE AUTORIZA**; para lo cual cumplirá obligatoriamente con los protocolos de bioseguridad, plan de contingencia; y, realizará todos los trámites administrativos en lo que refiere a la obtención de permisos.

- Se dispone el seguimiento y control del evento a ejecutarse a la Comisión Técnica, Liderada por GT2-M "Seguridad y Control"; en caso de incumplimiento de las medidas de bioseguridad, y otros bajo sus facultades estatutariamente asignadas, procederán a la suspensión.

SEXTA: La solicitud presentada por el ingeniero Henry Naranjo Zumba-Producciones; y, señor Derlis Escobar-Gerente Propietario "Darwin Hrnos", mediante trámite GADMCM-SECRETARIA-2021-3472, para el desarrollo del evento "SHOW DE TIKO TIKO", a desarrollarse en el Estadio Municipal de Shell; los días 21, 22, 28 y 29 de agosto del 2021, **SE AUTORIZA**; para lo cual cumplirá obligatoriamente con los protocolos de bioseguridad, plan de contingencia; y, realizará todos los trámites administrativos en lo que refiere a la obtención de permisos.

- Se dispone el seguimiento y control del evento a ejecutarse a la Comisión Técnica, Liderada por GT2-M "Seguridad y Control"; en caso de incumplimiento de las medidas de bioseguridad, y otros bajo sus facultades estatutariamente asignadas, procederán a la suspensión.

SÉPTIMA: Las solicitudes presentadas por las señoras Ximena Cortes-Propietaria "TACUBA BAR", mediante trámite GADMCM-SECRETARIA-2021-3379-E; y, señora Agueda Cordero-Propietaria de "BAR THE NOGGYS", mediante trámite GADMCM-SECRETARIA-2021-3380-E, respecto a la autorización de extensión de días y horarios de atención; se suspende el tratamiento, hasta contar con el Informe de cumplimiento, seguimiento y control de las resoluciones emitidas por el COE-N, y COE-M, conforme a los operativos realizados, en cumplimiento a las medidas de bioseguridad y control de aforos, requerido a la Comisión Técnica, liderada por GT2-M "Seguridad y Control".

OCTAVA: Dar por conocido el Oficio Nro. 080-GADM-CM-2021, suscrito por la abogada Ana Belén Álvarez-Comisaria Municipal del GADM del cantón Mera, mediante el cual se informa y aclara "*no se va mover ni desalojar nada del coliseo municipal de Shell, las actividades de vacunación del Ministerio de Salud, que son los días de Lunes a Viernes de 7:30 am a 19h30 pm se llevara con normalidad"* ; y, se ratifica el compromiso de apoyo en las gestiones correspondientes del Punto de Vacunación, por parte del GADM del cantón Mera, al Ministerio de Salud Pública, conforme días y horarios establecidos.

Dado en el cantón Mera, en sesión de Plenaria del COE Municipal virtual, los días 17 y 18 de agosto de 2021.

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
GUIDMON EDMUNDO
TAMAYO AMORES

Arq. Guidmon Tamayo Amores
PRESIDENTE DEL COE
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Firmado electrónicamente por:
DIANA
JACKELINE

Msc. Jackeline López
SECRETARIA DEL COE
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA